

## **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE LA OFICINA DE HÁBITAT, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.**

## I. INTRODUCCION

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en concordancia con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y fundamentado en el Plan de Desarrollo 2024-2027 “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL”, busca satisfacer necesidades de interés general a través del programa Vivienda y Hábitat. Este programa incluye el proyecto “Mejoramiento de viviendas”, enfocado en atender las necesidades de hogares de escasos recursos económicos, cuyas viviendas presenten deficiencias y riesgos locativos que afectan las condiciones de habitabilidad, logrando mejorar su calidad de vida con una vivienda segura y digna, contribuyendo también al desarrollo urbano de la ciudad.

El proyecto de mejoramiento de vivienda, busca reducir el déficit cualitativo de vivienda, contribuir a la construcción de un Distrito más equitativo e incluyente, brindando acompañamiento técnico y social a las familias beneficiadas, a través de la asignación de subsidios distritales, nacionales u otras entidades y significará la construcción y/o habilitación de redes hidráulicas y sanitarias de las viviendas, construcción de pisos con materiales adecuados que permitan mantenimiento e higiene, mejoras y adecuación de acabados en paredes existentes de baño y cocina, suministro e instalación de aparatos sanitarios, instalación de acabados en las paredes actuales de cocina y/o adecuación de mesones de cocina, entre otros.

Este proyecto se alinea con las políticas del Gobierno Nacional en materia de vivienda, cuya finalidad es reducir el déficit cualitativo habitacional, mejorar la calidad de vida de las familias colombianas y promover el desarrollo urbano sostenible.

De acuerdo a lo anteriormente planteado, el Distrito de Barranquilla suscribió convenio Interadministrativo de Cooperación No. 07 de 2024, modificado por el otrosí No. 1 de 2025, con el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros entre EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, en el marco de la iniciativa del Gobierno nacional de acuerdo con las bases establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023”.

Así mismo, la Alcaldía de Barranquilla suscribió Convenio de Asociación con la Fundación Grupo Argos, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de mejoramientos de vivienda en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el marco del proyecto mejoramiento de vivienda”.

En cumplimiento de los compromisos adoptados en el marco de los convenios suscritos y teniendo en cuenta la necesidad que le asiste a la Secretaría de Planeación – Oficina Hábitat de ejecutar los mejoramientos de vivienda, se requiere la prestación de servicios profesionales en los términos y por el plazo solicitado.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

## II. ANÁLISIS DEL MERCADO

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf> (15 de diciembre de 2025)

### Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Octubre 2025p / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios			Contribución (PPP)	
			Variación (%)			Venta de Mercancías	Otros Ingresos		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7		2,6		-0,2		0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9		8,8		-0,0		0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-9,1		8,9		0,5		-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8		-8,6		-1,9		0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3		-4,7		-2,8		1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7		3,4		0,0		-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7		-2,2		-0,8		0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6381	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4		7,0		-0,6		-0,0
LN	Sección L, División 66 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4		7,1		-0,5		-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4		-5,4		-0,0		-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0		8,2		-0,1		-0,1
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0		16,9		0,0		0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2		-8,2		0,0		0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4		5,3		0,0		0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5		8,3		0,1		1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1		5,2		-0,2		0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2		6,7		0,3		0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4		7,3		0,1		-1,0

### Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>a</sup>		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión <sup>b</sup> Hora cédula <sup>c</sup>
			Variación (%)	Contribución (PPP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	---	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	---	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	-2,0	-1,8	-0,8	---	
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	---	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	9,5	-3,5	---	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	---	
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	---	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	---	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	-0,8	-0,1	-1,3	---	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	---	
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	---	
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,9	2,2	0,2	-0,7	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	---	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,2	---	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,9	-0,7	0,0	0,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	---	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	---	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	---	

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)**

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias <sup>a</sup>		Permanente	Temporal directo	Misión <sup>b</sup> Hora cédula <sup>c</sup>
			Variación (%)	Contribución (PPP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	2,6	2,6	---	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	---	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	---	
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	---	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	---	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	---	
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	---	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	---	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	---	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	---	
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	---	
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	---	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	---	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	---	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	---	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	---	

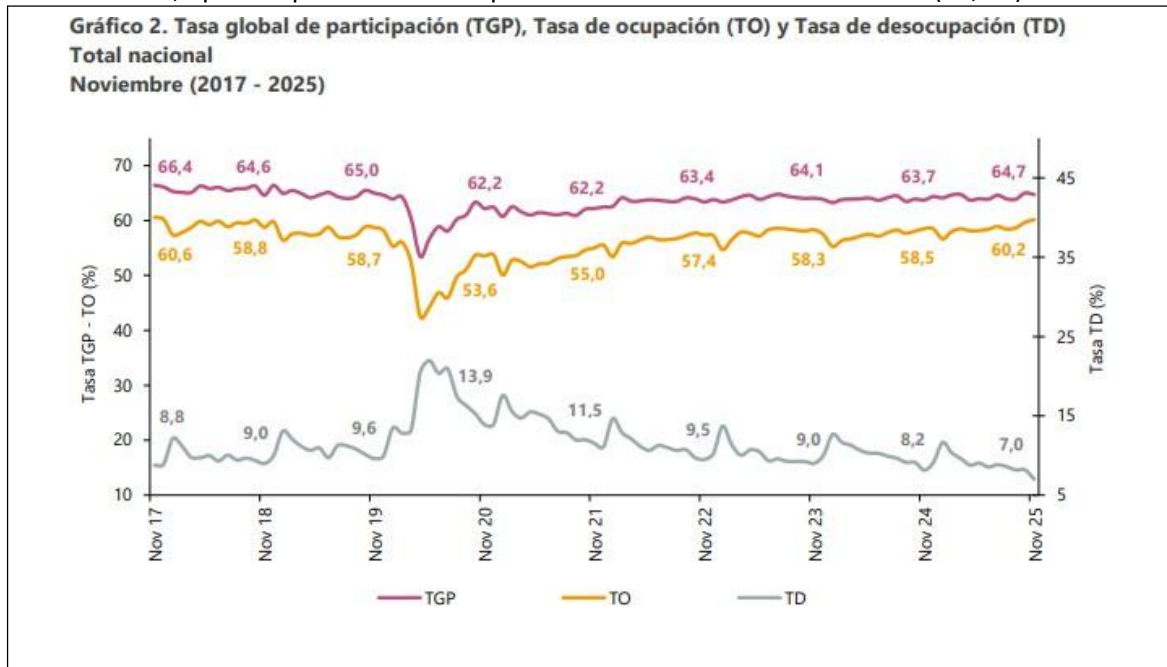
**Principales indicadores del mercado laboral (tasa de desocupación)**

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf> (30 de diciembre 2025)

**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.**

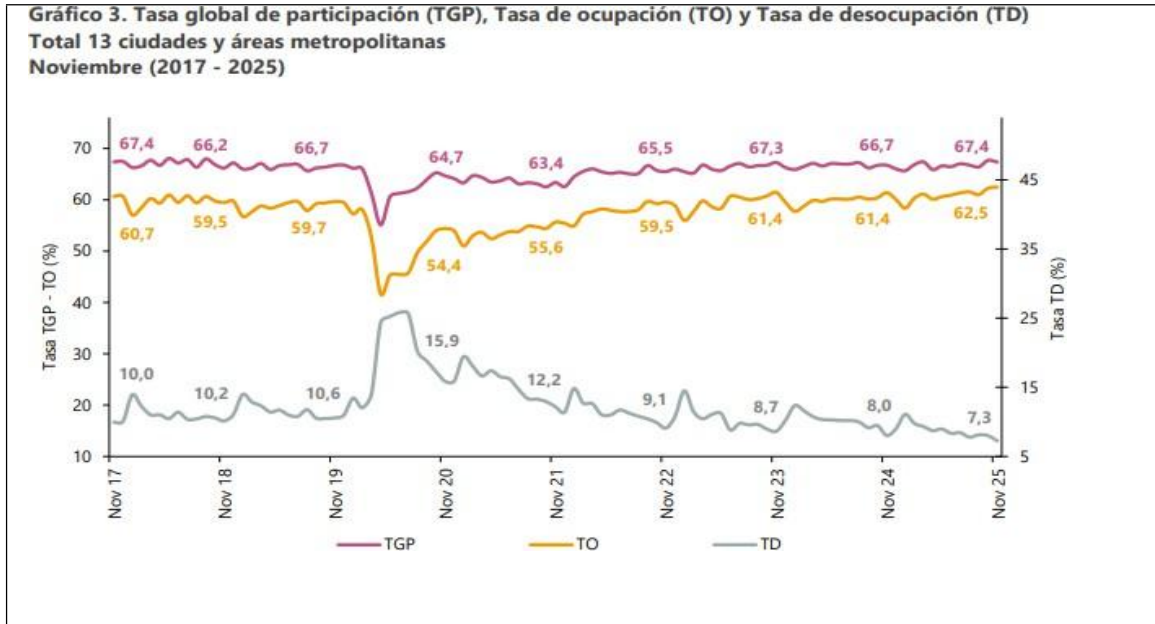
**Total nacional mensual**

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



**III. TÉCNICO**

El objeto para la siguiente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE LA OFICINA DE HÁBITAT, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.**

Se requiere contratar la prestación de servicios de un profesional idóneo para asesorar a la Oficina de Hábitat, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación en la búsqueda del desarrollo de cada una de las actividades necesarias para llevar a cabo la realización del proyecto Mejoramiento de Viviendas en el Distrito de Barranquilla; requiriéndose la contratación de un profesional en Administración de Empresas.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO
1	Profesional en Administración de Empresas con experiencia general mínima en entidades públicas y/o privadas de trece (13) meses.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar aportes según su conocimiento profesional en actividades que se realizan a la población objetivo del proyecto de mejoramiento de vivienda.</li> <li>2. Realizar visitas técnicas a los hogares beneficiarios del proyecto de mejoramiento de vivienda, con el fin de verificar el inicio y avance de las intervenciones, una vez surtido el proceso de asignación y priorización de los beneficiarios</li> <li>3. Organizar, clasificar y actualizar los archivos físicos y digitales del proyecto de mejoramiento de vivienda, garantizando la adecuada gestión documental, trazabilidad de la información y disponibilidad de los soportes administrativos y técnicos, conforme a los lineamientos institucionales y normativos vigentes.</li> <li>4. Alimentar las bases de información de los beneficiarios del proyecto de mejoramiento de vivienda.</li> <li>5. Brindar acompañamiento y realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda.</li> </ol>	24.960.000

CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO
		6. Realizar las socializaciones de los proyectos de vivienda que adelanta la oficina Hábitat. 7. Asistir a las capacitaciones, jornadas y eventos programados por la oficina de Hábitat. 8. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y la jefe de la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.	

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria Distrital de Planeación.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
15. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.

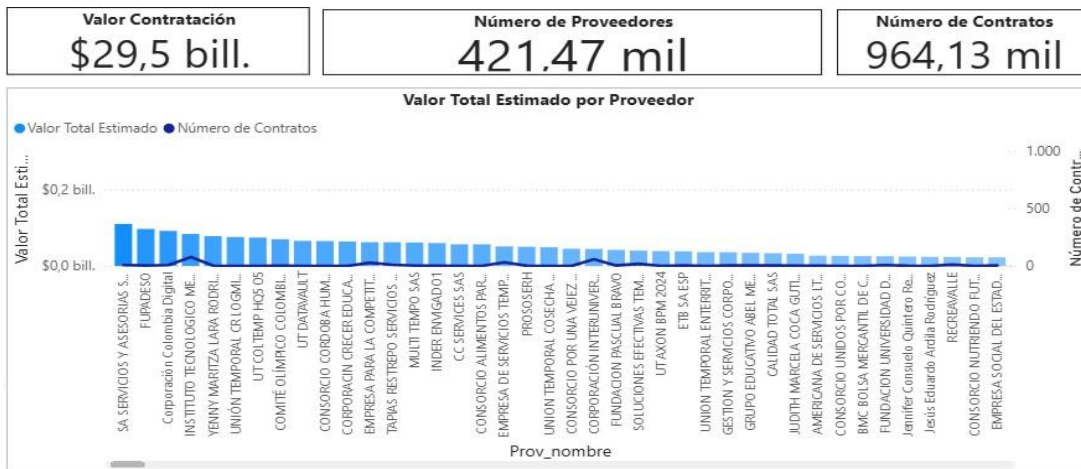
- El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

**IV. ESTUDIO DE LA OFERTA<sup>1</sup>**



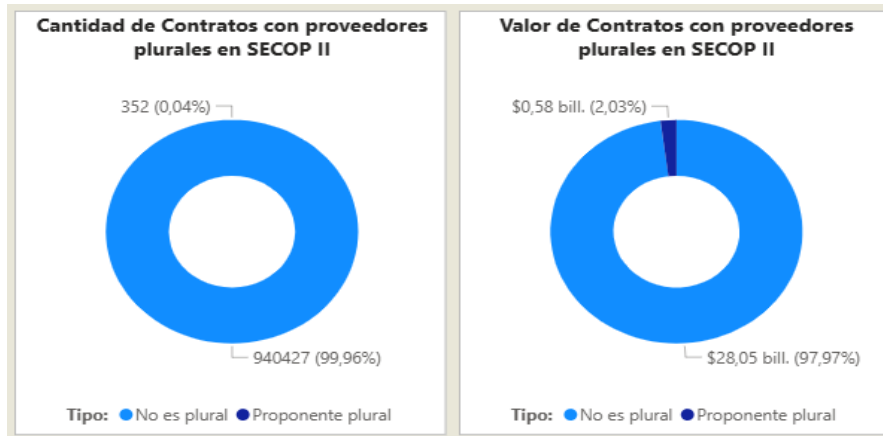
## ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el lapso del año 2024-2025 se suscribieron cerca de 964,13 mil contratos a nivel nacional por valor de \$29,5 bill, donde participaron cerca de 421.47 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.96% y proponentes no plurales con 0,4%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes no plurales como para proponentes plurales:

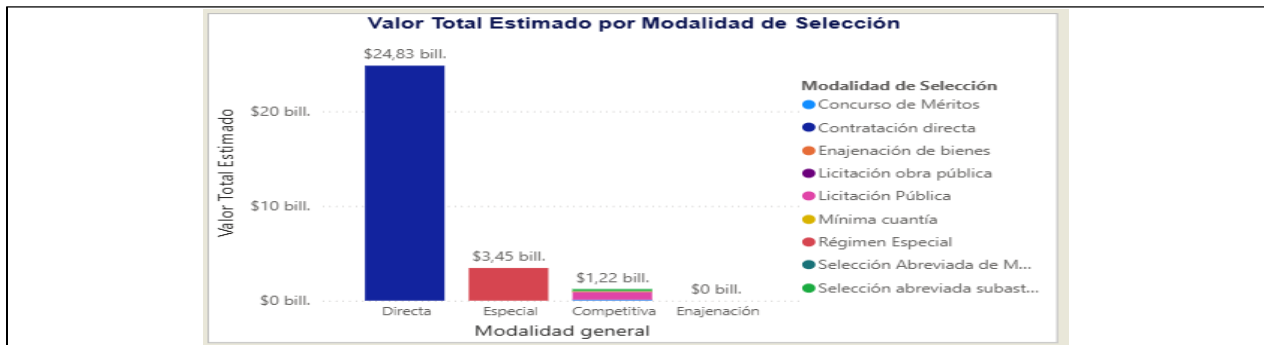
<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> ()



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es en su mayoría contratación directa por valor de \$24,83 bill y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de \$3,45 bill.



**V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA<sup>2</sup>**



# ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

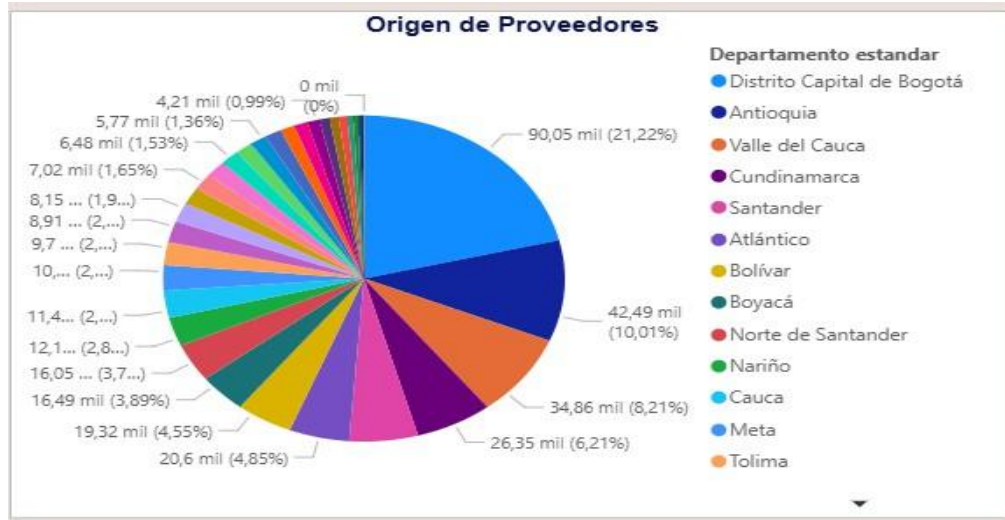
- **80111600 servicios de personal temporal**

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2024-2025 se suscribieron en la Nación alrededor de 1.18 mill. contratos y se estima que el valor de estos fue de \$32,82 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:

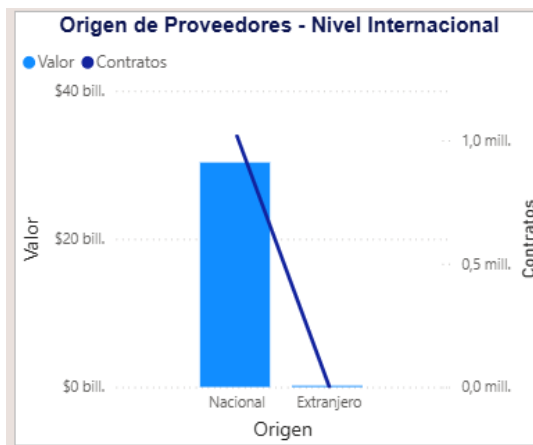


Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 21,22% como se muestra a continuación:

<sup>2</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> ()



Respecto a la gráfica descrita a continuación **“Origen de Proveedores-Nivel Internacional”** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que en el 2024-2025 se suscribieron 1016553 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 674 contratos.



**Consulta de Históricos**

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	CUANTIA
2024	CD-06-2024-1025	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	9 meses	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE PLANEACION TERROTORIAL ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA	\$ 58.500.000

					NORMATIVIDAD URBANA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
--	--	--	--	--	--	--

## VI. ANALISIS ECONÓMICO

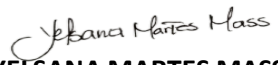
El valor total de la contratación corresponde a la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$24.960.000,00) NO RESPONSABLE DE IVA, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución será hasta seis (06) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que contempla la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección procedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA<sup>3</sup>.

Por lo anterior, los contratos se suscribirán de manera directa con los contratistas que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma en Enero de 2026.

  
**YELSANA MARTES MASS**  
Analista – Of. compras  
Secretaría General del Distrito

<sup>3</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686> - Ley 1150 de 2007

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653> - Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional